

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (X), Clasificado ().

017

EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)

HACE CONSTAR

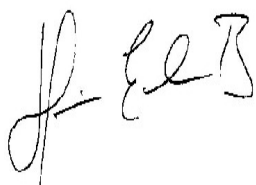
Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniero Industrial y/o profesiones afines, con título de posgrado en la modalidad de Especialización en Finanzas, Gestión Financiera, Administración Financiera y Gerencia Financiera, para el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil Profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniero Industrial y/o profesiones afines, con título de posgrado en la modalidad de Especialización en Finanzas, Gestión Financiera, Administración Financiera y Gerencia Financiera, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-026687 del 24 de diciembre de 2021, por parte del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo se evidencia que el objeto del contrato es: ***“Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar desde el componente financiero en las actividades relacionadas con el presupuesto de funcionamiento, así como los procesos administrativos de las comisiones de los funcionarios, en especial lo relacionado con el Grupo de Gestión Administrativa y el Sistema General de Regalías.”***

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 27 del mes de diciembre de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Hernán Escobar Bohórquez
Subdirector (E)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2021-026687

Elaboró: Jorge Eduardo Eslava Vélez
Revisó: Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Aprobó: Hernán Escobar Bohórquez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

